

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 3758 de 1 de abril de 2020

Ref. Expediente N° 15264481

Señor(a)
VISTA NORTE S.A.S.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “LENTE DE CONTACTO MULTICURVO QUE PRESENTA ASFERICIDAD PERIFÉRICA CUANTIFICABLE”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 3 del radicado N° NC2018/0007345 del 13 de julio de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un lente de contacto útil para el tratamiento del queratocono, que se adapte a cualquier forma y tamaño de córnea, se fabrique a la medida y se adapte al ojo específico, sin seguir patrones convencionales que pueda afectar directamente la visión del paciente, sin limitar el número de opciones disponibles para adaptarse de manera óptima a la topografía de la córnea.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona Un lente de contacto esférico multicurvo que presenta dos zonas concéntricas diferentes en su superficie posterior: una zona óptica y una zona periférica, cada una de las cuales es de geometría esférica correspondiente a una superficie de revolución cuyo eje de revolución es el eje óptico de lente y cuya generatriz es una curva polinómica de grado 4.

2. De la solicitud de patente

2.1.Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

Las expresiones: “(...) *pueden prescribirse de manera independiente*” (reiv. 2), “(...) *se prescriben en dioptrías*” (reiv. 3), sugieren un método terapéutico para el tratamiento del queratocono, lo cual no es materia patentable de acuerdo con el Inciso D del Artículo 20 de la Decisión 486. Se sugiere eliminar dichas expresiones del capítulo reivindicatorio y reescribir o suprimir las reivindicaciones 2 y 3, de considerarse necesario.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 5 de noviembre de 2015, que corresponde a la fecha de presentación nacional. Sin embargo, consultadas las fuentes



Oficio N° 3758 de 1 de abril de 2020

Ref. Expediente N° 15264481

de información con las que se cuenta hasta la fecha, no se encontraron documentos que anticipen el objeto de la solicitud tal y como se encuentra reivindicado.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 3758 de 1 de abril de 2020

Ref. Expediente N° 15264481

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
15264481		1°		2°		3°		Revoca	x
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
20/11/2015						X			
Solicitante									
VISTA NORTE S.A.S.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 3					
Palabras clave utilizadas				Keratoconus, two, aspher*, curv*, equation, lens, radius, diopt*, focal, length, fourth,					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	G02B 3/00				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO 14156156	31/07/2014	-	-				A	
Revocatoria	US 7537339	26/05/2009	-	-				A	
	US 5953098	14/09/1999	-	-				A	
INVENES	ES 2069257	31/07/1991	-	-				A	
	ES 0479621	16/04/1979	-	-				A	
PATBASE	US 4883350	28/11/1989	-	-				A	
	US 7735997	15/06/2010	-	-				A	
	US8317323	27/11/2012	-	-				A	
ORBIT	FR 2565358	06/12/1985	-	-				A	
	US 20040174494	09/09/2004	-	-				A	
	EP0101972	07/03/1984	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.		Kompotiatis, P., Smolek, M. (2009). <i>A Quantitative Method for the Analysis of Bilateral Corneal Asymmetry in Different Corneal Categories</i> . J optom 2, pp 173-181. Recuperado de: https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S1888429609700457							
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o				

Oficio N° 3758 de 1 de abril de 2020

Ref. Expediente N° 15264481

“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 29/03/2020	
Examinador: HUGO ALEJANDRO PINEDA PÉREZ	